

conformidad con las bases reguladoras de las mismas aprobadas por el Pleno Municipal de 30 de abril de 2004 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 6 de julio de 2004, con las siguientes especificaciones:

1.- La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 25.000 euros.

2.- El objeto y finalidad de estas subvenciones, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de valoración, se especifican en las bases segunda a séptima de las bases reguladoras arriba citadas.

3.- La concesión de las mismas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva

4.- El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

5.- El plazo máximo de resolución de la convocatoria expirará el 15 de diciembre de 2005.

6.- Además de la notificación individualizada, la resolución de la convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

7.- Antes del 31 de marzo de 2006, las asociaciones beneficiarias de subvención deberán presentar justificación de que la misma ha sido destinada al fin que justificó su otorgamiento, de conformidad con el proyecto presentado.

Segundo: Autorizar el gasto correspondiente por importe de 25.000 euros con cargo a la partida 01005 41300 48901 del Presupuesto Municipal para 2005.

Lo que se publica a efectos de apertura del plazo para la presentación de solicitudes.

Santander, 21 de septiembre de 2005.—La concejal de Salud, Carmen Martín Núñez.

05/12453

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Resolución aprobando los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 4.

Presentado por «Construcciones Zatón, S.L.» propietario mayoritario de superficie en la Unidad de Ejecución número 4, el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación.

Resultando que, aprobado inicialmente el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación correspondiente a la Unidad de Ejecución número 4, fue notificado personalmente a los afectados y sometido a información pública mediante edictos publicados en el BOC número 156, correspondiente al 16 de agosto de 2005.

Resultando que, durante este período de información pública, no se presentó ningún escrito de alegaciones.

Visto lo dispuesto en los artículos 152 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSC) y disposiciones complementarias, he resuelto:

1º.- Aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 4, de Ampuero.

2º.- Publicar este acuerdo en el BOC y notificarlo a los propietarios afectados, hayan o no comparecido en el expediente, con expresión de los recursos que cabe interponer.

3º.- Advertir a los propietarios de fincas ubicadas en este sector que la aprobación definitiva de los Estatutos conlleva los efectos previstos en el artículo 139.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esto

es, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación.

4º.- Requerir a los promotores de la Junta y a los demás propietarios de inmuebles incluidos en el sector para que en el plazo de tres meses, a contar desde la notificación de esta Resolución, constituyan la Junta de Compensación con la advertencia de lo dispuesto en el artículo 152.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

5º. Designar representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación a don Pedro Manuel Cano Sierra.

6º.- Advertir a los propietarios que no hubieran solicitado el sistema que podrá incorporarse a la Junta de Compensación dentro del plazo de un mes desde la formalización de la escritura de constitución de aquella y de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo hecho, sus fincas serán expropiadas a favor de la Junta de Compensación.

Ampuero, 13 de septiembre de 2005.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

05/11989

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en Pomaluengo.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de septiembre de 2005, se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para la parcela con referencia catastral 45-59-010, situada en la localidad de Pomaluengo, a instancia de «Canturbania, S.L.»

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Castañeda, 31 de mayo de 2005.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

05/12370

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento Convenio de Gestión Urbanística, (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento), con «Canturbania, S.L.», representada por don José María Seco Abascal, respecto al Estudio de Detalle presentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 22 de septiembre de 2005.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

05/12371

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle, en Setién.

La Junta de gobierno Local, en su sesión de fecha 5 de septiembre de 2005, ha acordado la aprobación, con

carácter inicial, de un Estudio de Detalle promovido por «Costa Villalón, S. L.», con objeto de proceder a la reordenación de volúmenes, completar la red de comunicaciones con viales interiores y establecer alineaciones y rasantes en unos terrenos en Setién, donde tienen prevista la construcción de una promoción de doce viviendas unifamiliares pareadas.

Lo cual se expone al público por plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley 2/2001 del Suelo de Cantabria y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Marina de Cudeyo, 7 de septiembre de 2005.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

05/12444

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en Villasevil.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2005, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por «Valzaga Edificaciones, S.L.», consistente en el ordenamiento de una parcela situada en la localidad de Villasevil, de este municipio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por un período de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Santiurde de Toranzo, 13 de septiembre de 2005.—El alcalde, firma ilegible.

05/12021

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en el municipio de Liérganes, expediente número A-39/05422.

Peticionario: Don Iván Gómez López.

NIF: 20207960-E.

Domicilio: Barrio El Mercadillo, 62 - 39722 Liérganes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo La Vega.

Punto de emplazamiento: La Vega.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo La Vega, en La Vega, término municipal de Liérganes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Liérganes o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 21 de septiembre de 2005.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE del 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/12294

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ampliación de nave almacén, en el municipio de Piélagos, expediente número A-39/03824C.

Peticionario: «Andia Lácteos, S. L.».

NIF: B-20545356.

Domicilio: Barrio San Antonio, s/n - Renedo 39470 - Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Carrimont.

Punto de emplazamiento: Renedo.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ampliación de una nave almacén en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Carrimont, en Renedo, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071 Santander) donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 21 de septiembre de 2005.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE del 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/12299

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Mollado, expediente número A-39/05311.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don José Miguel Fernández Revuelta.

NIF número: 13915985-L.

Domicilio: Santa Marina, Silió, 39438 Mollado (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Fuente del Avellano.

Caudal solicitado: 0,015 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Santa Marina, Silió.

Término municipal y provincia: Mollado (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad: Las aguas serán tomadas en monte público directamente de la surgencia mediante arqueta de 50 x 50 centímetros, la conducción se realizará con manguera de 1/2 pulgada y una longitud de 450 metros. En la finca, justo al lado de la estabulación, se colocará un depósito regulador de PVC de 1.000 litros de capacidad. También en la finca se instalará un abrevadero con una válvula de llenado. El trasiego se realizará por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Mollado o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/12308